



Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Memorando No. 11/13.

**A INSPECCIONES DEPARTAMENTALES
CONTADURIAS DEPARTAMENTALES
DIRECCIONES DE ESCUELAS**

De DIVISION HACIENDA – Unidad de Control Interno.

Ref. Escrituraciones contables en Libros de Caja.

Se comunica que en oportunidad de registrar movimientos contables en los Libros de Caja de las Escuelas, la escrituración se deberá efectuar con lapiceras o bolígrafos de tinta indeleble de color negro o azul oscuro, no admitiéndose el uso de aquellos nuevos modelos de lápices de tinta que permiten que se borre con posterioridad.


Cra. Anabel Aizpún
Directora de División Hacienda


OSCAR DANIEL UMPIERREZ
Inspector de Tesorerías Dptales.